

Expte. CUDAP N° 0007525/2014

Córdoba, 21 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Sra. **ALVAREZ MOYANO, María Victoria, D.N.I N° 32.541.084** de los SEMINARIOS OPTATIVOS: "Trabajo Social con Niños y Adolescentes", "Trabajo Social en Salud / Salud Mental; "Mariategui, Marxismo Latinoamericano y Mundo Agrario" cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: SEMINARIO ANUAL I y SEMINARIO BIMENSUAL I y II, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

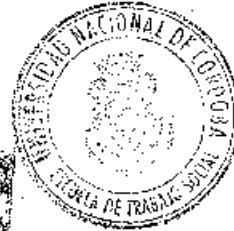
Art. 1º OTORGAR a la Sra. **ALVAREZ MOYANO, María Victoria, D.N.I N° 32.541.084** equivalencia **TOTAL** en la asignatura: SEMINARIO ANUAL I calificación 8 (ocho); SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 10 (diez) Y SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 10 (diez).

Art. 2º Establecer que la Sra. **ALVAREZ MOYANO, María Victoria, D.N.I N° 32.541.084** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º Procederse. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO ESTEBAN GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:



Lic. STEFINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: llicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar